

Al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos del jueves once de febrero del dos mil veintiunos inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 09-02-2021, 9celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

### ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado".

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL**: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director.

**AUSENTES CON JUSTIFICACION:** Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General ai., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José, Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i

**AUSENTE:** MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas. Por incapacidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Rolando Fernández procede a dar lectura del orden del día.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. APROBACION DEL ACTA No. 07-02-2021
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- 4.1. Copia Informativa oficio IMAS-GG-0287-2021, suscrito por el señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente Genera, mediante el cual comunica a la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General ai., el trámite realizado en atención a las recomendaciones emitidas en el Informe AUD 003-2021, denominado "DECIMO CUARTO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 15 DE ENERO DEL 2021".

### 5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

**5.1.** Análisis de la Propuesta de Modificación al "Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de un Vehículo y Funcionario Público entre el Ministerio de ambiente y Energía y el Instituto Mixto de Ayuda Social", **según oficio IMAS-PE-0124-2021**.

### 6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

**6.1.** Presentación de los Resultados del PROSI, realizado en los meses de enero y febrero 2021, según oficio IMAS-SGDS-0180-2021.

### 7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Rolando Fernández somete a votación el orden del día.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la anterior agenda.

### ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA NO. 07-02-2021

El señor Rolando Fernández somete a votación la aprobación del Acta No. 07-02-2021.



No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

### **ACUERDO No. 36-02-2021**

### POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 07-02-2021 del jueves 04 de febrero del 2021.

El señor Rolando Fernández somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

### ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1 Copia Informativa oficio IMAS-GG-0287-2021, suscrito por el señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente Genera, mediante el cual comunica a la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General ai., el trámite realizado en atención a las recomendaciones emitidas en el Informe AUD 003-2021, denominado "DECIMO CUARTO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 15 DE ENERO DEL 2021".

El señor Rolando Fernández solicita al señor Juan Carlos Laclé se refiera a este oficio.

Explica el señor Juan Carlos Laclé que el oficio se relaciona con las recomendaciones del informe AUD. -003-2021 denominado "DECIMO CUARTO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 15 DE ENERO DEL 2021", emitido por la Auditoría Interna, en la sesión anterior se presentaron una serie de documentos que hacen alusión de las instrucciones realizadas por la Gerencia General a diferentes instancias administrativas.

En este oficio se informa a la Auditoría Interna sobre las acciones que está emprendiendo la administración para la atención de las recomendaciones emitidas por dicha dependencia. Algunas de estás se recibieron respuestas por las unidades, próximamente se está haciendo de conocimiento a este Consejo Directivo.

Al no haber consultas, el señor Rolando Fernández da por recibido la copia informativa.

### ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE UN VEHÍCULO Y FUNCIONARIO PÚBLICO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL", SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0124-2021.

Explica la señora Gabriela Carvajal que se presenta una modificación a un convenio aprobado en su oportunidad por parte del Consejo Directivo, relacionado con el préstamo de un funcionario para que funja como chofer en el IMAS, del equipo móvil asociado del vehículo respectivo, para dar apoyo a temas transcendentales asociados a la Presidencia Ejecutiva, en el ejercicio que se hace respecto al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Se inició el proceso de formalización donde el Oficial Mayor indicó que se han atrasado porque este chofer se iba a pensionar, eso amerita realizar una sustitución en el nombre y demás que se había indicado en el convenio. Dada esta jubilación solicita modificar el plazo acordado, al momento que se pensione la persona van a requerir la de otra persona que se está dando en préstamo, esta situación sale de control tanto del MINAE como del IMAS.

Se procede a modificar las cláusulas: Segunda, Obligaciones del MINAE, inciso c y la Quinta del Plazo, las cuales indican:

"SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MINAE. (...) C. Facilitar el traslado temporal en calidad de préstamo a favor del IMAS, como su chofer u OPERADOR DE EQUIPO MOVIL al FUNCIONARIO señor Erick Guillermo Sánchez Rojas, vecino de Cartago, La Unión, Concepción, conductor del Servicio Civil 1, puesto número 099294, cédula de identidad 1-0732-0073, identificado para todos los efectos del presente CONVENIO como el funcionario. (Se modifica el nombre del funcionario, calidades y el número de puesto).



QUINTA. PLAZO. El plazo de vigencia del presente CONVENIO se contará a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 01 de agosto de 2021, pudiendo prorrogarse por períodos iguales que serán establecidos dicho acuerdo expresa entre LAS PARTES. La prórroga deberá ser tramitada por escrito, acordada y suscrita con un mes de antelación al vencimiento del plazo correspondiente. (Se modifica la fecha de vencimiento).

Procede a dar lectura el por tanto, de acuerdo que dice: "1- Aprobar las modificaciones a las cláusulas segunda y quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de un Vehículo y Funcionario Público entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado CD-490-12-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, para ajustar lo relativo al nombre de la persona funcionaria operadora de equipo móvil (chofer) y el plazo de vigencia, conforme al texto de convenio adjunto al oficio IMAS-PE-0124-2021. 2- Se instruye a la Presidencia Ejecutiva para que proceda con la firma del Convenio en referencia.

Al ser las 4:47 pm. ingresa de manera virtual el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente.

Al no haber consultas, el señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el siguiente acuerdo.

### **ACUERDO No. 37-02-2021**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Mediante el acuerdo CD-490-12-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo aprobó el "Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de un Vehículo y Funcionario Público entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Mixto de Ayuda Social".
- 2. Durante el trámite de formalización del convenio, el señor José Rafael Marín Montero, Oficial Mayor del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), informa que el chofer que se tenía designado les anunció la jubilación y que, por tal motivo, debe variarse ese dato del convenio, para que se señalé a Erick Guillermo Sanchez Rojas, cedula 1-0732-0073 y también variarse el plazo acordado.

3. Conforme a lo anterior, la Presidencia Ejecutiva del IMAS instruye que se proceda con la modificación solicitada y por medio del oficio IMAS-PE-AJ-093- 2021, la Asesoría Jurídica remite la propuesta requerida, a efectos que se someta al conocimiento del Consejo Directivo las siguientes modificaciones:

"SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MINAE. (...) C. Facilitar el traslado temporal en calidad de préstamo a favor del IMAS, como su chofer u OPERADOR DE EQUIPO MOVIL al FUNCIONARIO señor Erick Guillermo Sánchez Rojas, vecino de Cartago, La Unión, Concepción, conductor del Servicio Civil 1, puesto número 099294, cédula de identidad 1-0732-0073, identificado para todos los efectos del presente CONVENIO como el funcionario. (Se modifica el nombre del funcionario, calidades y el número de puesto).

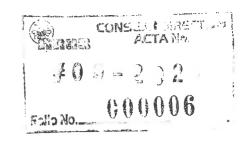
**QUINTA. PLAZO.** El plazo de vigencia del presente CONVENIO se contará a partir de la fecha de su suscripción y hasta el **01 de agosto de 2021**, pudiendo prorrogarse por períodos iguales que serán establecidos dicho acuerdo expresa entre LAS PARTES. La prórroga deberá ser tramitada por escrito, acordada y suscrita con un mes de antelación al vencimiento del plazo correspondiente. (Se modifica la fecha de vencimiento).

Asimismo, se modifica el nombre del funcionario designado quien firma de conformidad.

4. Analizado lo pertinente por parte de este Órgano Colegiado, se considera procedente tales modificaciones al "Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de un Vehículo y Funcionario Público entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Mixto de Ayuda Social".

### POR TANTO, SE ACUERDA

1. Aprobar las modificaciones a las cláusulas segunda y quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de un Vehículo y Funcionario Público entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado CD-490-12-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, para ajustar lo relativo al nombre de la persona funcionaria operadora de equipo móvil (chofer) y el plazo de vigencia, conforme al texto de convenio adjunto al oficio IMAS-PE-0124-2021.



2. Se instruye a la Presidencia Ejecutiva para que proceda con la firma del Convenio en referencia.

Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

### ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

# 6.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROSI, REALIZADO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2021, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0180-2021.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que es un tema de carácter informativo, pero es bastante significativo por cuanto corresponde a un ejercicio que se ha convertido en práctica anual del IMAS, de generar un importante número de resoluciones anuales para aquello que en otro momento años atrás, eran personas con una marcada concentración de vulnerabilidad recurrían a las oficinas del IMAS, cada tres meses porque se les vencía el beneficio, a pesar que la institución conocía su condición como adulto mayor, persona en situación de discapacidad o victima de violencia, no iba a cambiar necesariamente en un tiempo corte, se hacia una asignación fragmentada a lo largo del año, esto hacia que las personas regresaran a las ventanillas de la institución dos o tres veces al año, pero al estar realizando estos procesos ha permitido atender a estas poblaciones de manera continua a lo largo de un período, que igualmente puede ser renovado por otro proceso automáticos sin necesidad de mayor tramite, la verificación que se hace en los sistemas de información que su condición socioeconómica permanece, esto a su vez ahorra en lo administrativo recursos y tiempo.

La señora María José Rodríguez solicita a este honorable Consejo Directivo, para que pueda ingresar la Máster Cinthya Solano Quesada, para la presentación de dicho punto.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo el permiso para el ingreso de la señora Cinthya Solano.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa la persona invitada.

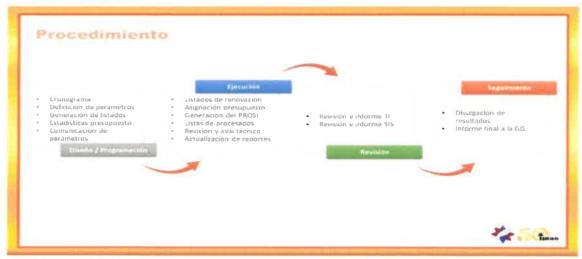
Introduce la señora María José Rodríguez que se va a realizar una presentación de los resultados de los procesos de generación masiva realizados en enero y febrero 2021. En este proceso no solo interviene la Subgerencia de Desarrollo Social, esto es articulado tanto personal de la Subgerencia de Soporte Administrativo, Tecnologías de Información, Gerencia General y Comunicación, se ha convertido en actividades articuladas.

En estos momentos estamos en un proceso de revisión casi por culminar del procedimiento, este fortalece con las actividades que se ha generado para realizar los PROSI de cierre de año, que alimentaron la ejecución de estos que se llevaron a cabo, se hace un análisis para llevarlo a un mejoramiento en el procedimiento.

El PROS es el proceso de generación masiva de resoluciones, que a su vez es la creación de resoluciones masivas de los beneficios de la oferta programática institucional, mediante el procesamiento de datos masivos y tratamiento de la información de la población potencialmente beneficiaria, con base en los parámetros definidos por la Subgerencia de Desarrollo Social.

La población por beneficiar debe contar con una valoración previa por parte de una persona profesional competente, a excepción de casos respaldados en una Declaratoria de Estado Nacional de Emergencia.

Inicia la presentación la señora Cinthya Solano Quesada.





Indica la señora María José Rodríguez que las Auditorias realizadas del Bono Proteger ha venido a fortalecer los otros PROSI y a través de recomendaciones emitidas por la Gerencia General se han acatado y se refleja en los pasos del cuadro anterior.

Continúa la señora María José Rodríguez con los PROSI realizados en enero y febrero 2021.



A la señora Ericka Álvarez le queda la duda, en una oportunidad se habló que personas con ciertas situaciones su condición es irreversible, al otro año se incluye en el PROSI, pero ¿por cuánto tiempo se hace?, por ejemplo, si se le otorgó a una persona adulta mayor en abandono con alguna enfermedad el beneficio en el año 2019 y se le aplicó el PROSI el año siguiente y el 2021 ¿cuándo se saca o se queda allí mientras la persona viva?, le gustaría saber cómo funciona esa parte, para ver que relación existe en la rotación de las personas, en el caso de 4592 cuántas recibieron el beneficio el año pasado.

Se sabe que en estos casos las personas no tengan que hacer solicitudes, pero ¿por cuánto tiempo lo mantienen? y ¿cada cuánto los sacan?

Responde la señora María José Rodríguez que, para los PROSI, excepto en Avancemos y Crecemos debe existir una certificación previa por parte de las Áreas Regionales, se toma como base las personas que han contado con su beneficio hasta diciembre del 2020, esta lista se envía a las personas profesionales, se trata de tenerla filtradas con las personas fallecidas, donde las regionales la certifican para que puedan cumplir con los parámetros del PROSI.

Debido a presupuesto no es posible beneficiar a todas las personas que consultan, queda una gran parte de la población que recurre a las citas y es atendida en las oficinas.

En cuanto a la rotación hay personas que posiblemente puedan estar en algún momento fuera de la línea de pobreza, la idea es seguir brindándole el apoyo.

A la señora Ericka Álvarez no le queda tan claro de cuándo si y cuándo no, por ejemplo, en su trabajo les llega personas que han recibido un beneficio y de pronto no lo recibe, cuando son personas con criterios de condiciones de salud delicada, personas adultas mayores solas o con discapacidad en situaciones de riesgo, se hace una referencia interinstitucional, se demostró que estas personas recibían la ayuda en los años 2018 y 2019, pero se lo quitaron para el 2020. En estos casos en que las personas dependen de la asistencia del Estado y su condición no va a variar, pregunta con respecto al tema de la rotación, no tienen como salir de su situación socioeconómica y va a depender del Estado por su condición muy particular, no son todas serían las menos, ¿cuándo se mantiene y cuándo no?, nunca ha entendido esa ruptura, para que se hace, si al final se sabe que son personas que van a depender del Estado, esto lo conoce las profesionales de las regionales que hacen los estudios.

El tema de la rotación podría ser que el IMAS diga que se va a dar la ayuda a una persona por dos años, y luego se da oportunidad u otro, pero no siente que existe una claridad al respecto, o se instruye que se haga una rotación innecesariamente cada cierto tiempo o que las personas que vayan a depender de la protección del Estado, que por su edad y sus características no van a cambiar, que no se les exclusa, en esa parte no han sido suficientemente claros en el mensaje hacia las personas que hacen la atención directa en las ULDS o regionales, por esa razón repite esa pregunta.



Responde la señora Cinthya Solano Quesada que uno de los elementos esenciales cuando se generan procesos automáticos, son los parámetros que se definen para incorporar la población, en el tema de discapacidad que existe una condición que no va a cambiar en el transcurso de los años, precisamente uno de los criterios que se incluye en los parámetros es la actualización de documentos y del expediente de la familia, por ejemplo, unos de los criterios para esta generación que la actualización este de dos o cinco años, este podría ser uno de los elementos que explica que esa persona que recibió ayudas en el 2018, 2019, 2020, pero para el año 2021 su documentación no está actualizada, por lo que no permite cargarlo a la base esencial que se trabaja discapacidad.

Otro elemento importante, muchas de estas personas cuando ingresan a los beneficios institucionales, no tiene soporte a otros beneficios estatales, por ejemplo, ingresan en una condición de pobreza extrema y en el transcurso que recibe el beneficio del IMAS, logran adoptar por otro beneficio institucional como una pensión del régimen no contributivo, eso les complementa el ingreso familiar y esa condición de pobreza extrema pasa a pobreza no extrema, cuando el parámetro que se define por una cuestión de disponibilidad presupuestaria, esa persona queda momentáneamente fuera hasta que exista una nueva valoración social.

Agrega la señora María José Rodríguez que el pasado fue muy particular, en cuanto a la atención de la emergencia muchos beneficios sufrieron limitación presupuestaria, esto pudo haber afectado en que algunas personas no se les diera ese seguimiento.

Señala el señor Ronald Cordero que trabaja con bases de datos muy grandes y cuando se solicita a informática que se generen archivos que tengan ciertas características, a pesar de que el proceso debería estar ya definido, se tiene que dar a la tarea de hacer una revisión de los archivos, en algunas ocasiones los ha devuelto a pesar de contar con los parámetros establecidos, pregunta sí a la hora que se generan los PROSI ¿quién? ¿cómo? ¿cuándo?, se hace ese control de calidad de todos esos parámetros para no incluir población que no debería estar en el PROSI.

Responde la señora María José Rodríguez que el PROSI cuenta con unos controles bastante importantes, los parámetros son elaborados por el Área Técnica, en el caso de los PROSI mencionados fueron tanto el Área de Bienestar Familiar como el Áreas Socioeducativa, esto pasa por una revisión conjunta con el Área de Sistemas de Información Social y Tecnologías de Información, la Subgerencia de Desarrollo Social, en algunos casos por las Áreas Regionales para la parte más operativa.

Una vez aprobados y se ejecutan, existen tres procesos de revisión, primero cuando es aplicado por Tecnologías de Información hacen la consulta a la parte técnica y se resuelve, una vez que se termina de aplicar, ellos envían el resultado, pasa por la revisión del Área Técnica como de su persona, se han tenido que realizar ajustes antes de tener el resultado final, luego viene el último proceso de revisión lo hace Sistemas de Información, en caso que detecten alguna irregularidad de inmediato se informa a Tecnologías de Información o al Área Técnica responsable o su persona y posteriormente se da un informe final por parte de FIS. Cuando está terminado el proceso, en el plazo de 15 días se entrega un informe final de la ejecución y el resultado del PROSI a la Gerencia General.

Aclara que estos son los controles que llevan los PROSI en la ejecución, porque previo existe todo un proceso de coordinación que se genera de manera conjunta.

Añade el señor Ronaldo Cordero si al final sacan un muestreo para asegurarse que estén bien aplicados, después de pasar por todo ese proceso.

Responde la señora María José Rodríguez que es parte de la revisión que hace Sistemas de Información Social.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que esto es un proceso que se ha venido depurando entre la administración y el órgano de fiscalización interna, a efectos de ir teniendo más control sin que sea el control por el control, sin dejar de cumplir el fin de interés público que nos mueve.

Desde la Gerencia General, la Subgerencia de Desarrollo Social, los Equipos Técnicos y las Áreas Regionales se involucran, lo cierto es que se ha venido construyendo un proceso cada vez un proceso más sólido y complejo, en realidad los parámetros donde la solicitud de la Subgerencia de Desarrollo Social se va a Tecnologías de Información para que empiece a generar la producción de los datos.

La idea de los PROSI es hacer resoluciones masivas de personas que se tiene información, se debe contrastar, verificar y filtrar, para luego hacer procesos rápidos para atender una gran demanda en la institución, esto nos lleva a plantearnos no solo a lo que puede hacer el IMAS en mayor magnitud si tuviera mayor recursos, sino también al siguiente paso que es la autogestión, donde algunos de los beneficios por ejemplo, de Socioeducativo, pueden ser gestionados desde las personas sin tener que ir a la institución.



Toda la experiencia y el aprendizaje que se ha generado permite pensar que así allí vamos, esto será muy beneficiosa para el ciudadano, muy transparente y optimizar los recursos de la administración, donde las personas funcionarias deben seguir implementando el modelo, es una transición que se va a impulsar y fruto de este Consejo Directivo, los lineamientos y un Plan Estratégico Institucional que orienta esa atención oportuna y de calidad.

Agrega la señora María José Rodríguez que existen señas de lo indicado por el señor Presidente, por ejemplo, el año pasado se incorporó en Socioeducativo la firma de la carta de compromiso por el sistema UBR, donde la persona llama a una plataforma y se le va indicando los pasos para que firme, una vez que la persona lo autoriza se dirige al expediente. También, el año pasado con la matricula que subió el MEP al SINIRUBE, se pudo contrastar para generar un PROSI, de manera que no pasó por la verificación de la matricula y que los colegios pasan al IMAS, se espera hacer esto también en marzo, va a ser un gran paso que va a permitir automatizar un proceso que era complejo que dependía de otras instituciones, generando grandes resultados en un tiempo bastante corto. Existen más estrategias que se van a ir implementando, que coincidan con la normativa.

Continúa la señora María José Rodríguez con la presentación.

	701	
Beneficio	N* Resoluciones	Inversión
Atención a familias	42 676	<b>@</b> 28 973 910 000,0
Inciso H	1 172	<b>¢</b> 1 294 200 000,0
Avancemos	167 135	<b>#32 789 460 000,0</b>
TMC-Persona menor trabajadora	417	¢350 280 000,0
Crecemos	167 084	<b>¢</b> 37 674 533 000,0
Total	378 484	<b>¢</b> 101 082 383 000,0

Manifiesta el señor Juan Luis Bermúdez que ese total de ¢101.082.383.000.00 (ciento un millones ochenta y dos mil trescientos ochenta y tres colones), representan el 45% de la inversión social de este año, se programa su ejecución desde el inicio de año, que permite atender a esa cantidad de población de 278.484 resoluciones, el trámite que se hace es mínimo.

Al no haber consultas, el señor agradece a la señora Cinthya Solano, para estar presente en la sesión, mis que procede a retirarse.

Agrega la señora Ericka Álvarez que entiende le proceso, e inclusive la mitad de su equipo son personas de trabajo social que constantemente están revisando actualización de los datos de las personas que atienden, por ejemplo, un caso que está atendiendo de un señor de 70 años que tiene varias enfermedades, se encuentra en abandono, calificado en el IMAS en pobreza extrema, no ha podido gestionar su pensión de régimen no contributivo, este ha recibido un beneficio en el IMAS y de repente lo sacan de la lista de ayudas, según parece el señor no actualizó los datos, sin embargo, este comunica que pidió por correo información para proceder con dicha actualización ante el IMAS, pero nunca le responden.

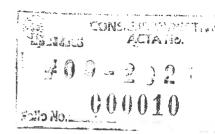
Personalmente, le recomendó al señor que se presente a las oficinas del IMAS, para saber lo sucedido, ¿pero ¿quién le actualiza?, se tendría que ver si esto ocurre porque la institución no la gestiona, es decir, no se le avisa a la persona usuaria, lo mínimo se le tendría que informar que debe actualizar sus datos.

Considera que existe una cierta recurrencia de estos temas y no debería de pasar, le preocupa mucho las personas adultas mayores en abandono.

Indica la señora María José Rodríguez que desde la Estrategia Puente al Desarrollo existen instancias que están involucradas en todos estos temas, coincide que ninguna persona adulta mayor en abandono se encuentre en esta situación, pero presupuestariamente están limitados.

Entiende perfectamente la señora Ericka Álvarez la parte presupuestaria, por eso pregunta ¿cuándo los excluyen?, en el caso de este señor lo excluyeron porque no actualizó y consultó cómo se puede hacer esa actualización, pero nadie le respondió.

Manifiesta la señora María José Rodríguez que le envíen el dato del señor para proceder con la revisión respectiva.



Considera el señor Juan Luis Bermúdez que la preocupación de la señora Ericka Álvarez, tiene que ver con el proceso de desactualización de datos en termino general, tanto los procesos de salida como los finales donde se vence la fecha, vale la pena revisarlos.

Podría ser que, al existir rotación en ciertos puestos, que una persona se haya movido de su puesto, siendo la encargada de darle seguimiento a este señor, se le fue, no obstante, se debe buscar la manera de controlar esos casos. La otra versión de la historia que se le haya llamado a otra persona y no contestaron, a la larga cuando se hace la tramitología entre lo no presencia, a algunos casos se dan descoordinaciones, no obstante, en el caso del adulto mayor tiene un trato preferencial en las oficinas, ese señor no debería esperar a que se le reprograme una cita para ir a la oficina local, tanto las personas adultas mayores, discapacidad, mujeres en estado de embarazo entre otros casos se atienden de entrada, en lo general se debe revisar el proceso del cierre de las calificaciones, en lo específico se ven casos donde pasa de un lado a otro y el caso quedo desatendido.

Manifiesta la señora Ericka Álvarez que a veces se espera que se vence la ficha, para decir a la persona que se le venció y no se presentó, realmente ellos no manejan el dato del vencimiento de las fichas, no debería esperar que el vencimiento de la ficha y luego dar la cita para su actualización, pero su mayor preocupación son las personas adultas mayores en abandono, no puede ser que lo oficial esperar el vencimiento de la ficha y si llama se le la fecha para su actualización.

Manifiesta la señora María José Rodríguez que va a revisar este asunto con Sistemas de Información Social. Comenta que la menos cinco mil personas han estado solicitando citas en las diferentes ULDS en febrero, esto ha generado más atenciones de lo habitual, se espera resolver en corto plazo.

Existe mucha información al que las personas tienen acceso cuando consultan desde el SACI, pero sería de analizar este tema con Sistemas de Información Social este otro acto, hasta se podría generar diferenciado de acuerdo con los agravantes de las personas, realizando cruce de informaciones, se podría generar posibles ajustes en el corto o mediano plazo.

Considera el señor Rolando Fernández que, al estar actualizado los sistemas, se podría tener mejores datos y cuales son los cambios, además permite reorientar fuerzas, al final del sistema de información se podría desarrollar la asignación de la cita. No deja de ser un tema menor la actualización de los datos, además se desconoce si la situación se agravó o no y si califica o no y para qué califica.

Con respecto al PROSI consulta si las personas que están en externa pobreza entran en ese proceso o bajo la Estrategia Puente al Desarrollo.

Responde le señor Juan Luis Bermúdez que los que se encuentran en atención integral y Estrategia Puente al Desarrollo entran por allí, los que son atenciones más coyunturales, la demanda no atendida integralmente que todavía existe una parte, se sigue bajo el método anterior, la idea es llegar al punto donde quizás toda persona en este país en situación de pobreza extrema se le pueda garantizar un proceso de atención integral, en tanto no sea una de estas categorías que un proceso da atención integral no necesariamente va a generar movilidad social, tal vez podría generar un poco de empoderamiento sobre derechos en cierta etapa de la vida, aunque estamos un poco cortos en esa aspiración, pero no renunciamos a esto, por allí debemos ir.

Añade que la idea de los beneficios es hacerlo desde el principio de año, si les garantiza protección total, pero el presupuesto conforme va ingresando los ingresos de cada 10 casos que ingresan, 4.5% son para pagar compromisos generados del PROSI, es un gran reto de la parte financiera dar sostén a lo que creemos que es correcto, esto se está haciendo y no se diga que no se está intentando.

Seguidamente, el señor Juan Luis Bermúdez da por recibida la presentación del PROSI.

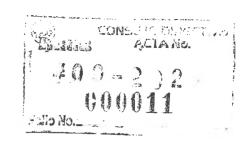
# ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, indica que al inicio no se justificó la no presencia a la sesión de los señores Freddy Miranda Castro y Jorge Loría Núñez.

El señor Presidente recuerda que tanto el Director Jorge Loría Núñez, como el Director Freddy Mirando Castro, habían enviado previamente la justificación de la ausencia, en atención a algunos temas personales.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 38-02-2021



#### **CONSIDERANDO**

Que este Consejo Directivo recibió comunicación por parte de los señores directores Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, justificando su ausencia a la sesión ordinaria virtual No. 09-02-2021, del jueves 11 de febrero del 2021.

### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aceptar la justificación de ausencia de los señores directores Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, a la sesión ordinaria virtual No. 09-02-2021, del jueves 11 de febrero del 2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora comenta que la llamó una señora para decirle que tiene una hija que tenía un seguro juvenil, en la actualidad no cuenta con ese seguro juvenil, la muchacha tiene 25 años, se encuentra desempleada y tiene cáncer, y que fue al Seguro Social y le indicaron que eso le corresponde al IMAS darle ese seguro.

El señor Juan Luis Bermúdez, señala que eso es una barbaridad porque lo están diciendo así, pueda ser que ella deba recurrir a un aseguramiento por el Estado, que es financiado por el FODESAF, es decir, no son recursos que vienen al IMAS, cree que FODESAF le da a la Caja Costarricense del Seguro Social y los cuales están dirigidos a núcleos familiares en situación de pobreza y pobreza extrema. Si esta persona no aparece en el SINIRUBE, tendrían razón de mandarla, lo que sucede es que la CCSS hizo el cambio de reglamento del Seguro de Salud, sin haber generado previamente los accesos y la posibilidad de que la persona que atendió esa mucha en Validación de Derechos en el Área de Salud o en el hospital X o Y pueda ver si esa muchacha es o no una joven en situación de pobreza, y entonces están diciendo vaya al IMAS para que le dé un certificado para ver si es cierto que es pobre, cuando

la Ley 8220 establece la obligación de las instituciones en el establecimiento de cada uno de los requisitos de aplicar el principio de coordinación interinstitucional.

Lo que sucedió es que se echa a andar el Reglamento de Seguro de Salud, no están los accesos al otro lado y se tiene en este momento todas las treinta y ocho oficinas locales llenas de gente, haciendo fila adultos mayores, mujeres jefas de hogar con niños en brazos en las oficinas saturando la atención.

Informa, que se tuvo una reunión con el Gerente General de CCSS, el Gerente Financiero de la CCSS, la Dirección de Planificación, la Dirección Jurídica del CCSS, la Gerencia Médica de la Caja, para acelerar lo que debe ser el proceso de atención de estas claves y accesos para evitarle a la gente ese martirio, y evitarle al IMAS esas aglomeraciones.

Se espera que de aquí al 26 de febrero esto esté solucionado o al menos muy mitigado, ya tendría la gente el acceso, la gente estaría capacitada, estarían yendo al SINIRUBE.

Aclara, que no es responsabilidad del IMAS, es que se tiene que dar la calificación socioeconómica, pero el beneficio lo sigue dando la CCSS.

La Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i. indica que la regulación como tal, dado el interés o la duda que tiene la señora directora, en su artículo 11 del Reglamento de Seguro de Salud por el Estado dice lo siguiente:

"Artículo 11 bis. -Aseguramiento por cuenta del Estado.

b. **Del otorgamiento:** Para optar por el Aseguramiento por Cuenta del Estado, el núcleo familiar debe haber sido declarado en condición de pobreza por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), o encontrarse incluido en la base de datos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Asimismo, la Caja podrá incluir a beneficiarios en forma provisional por un período máximo de tres meses, comunicando la situación al IMAS para que dicha Institución proceda con el análisis y resolución del caso en cuanto a la calificación definitiva de condición de pobreza".

Esta reforma fue aplicada a este reglamente hace un año en febrero del 2020, y la primera cosa que debería hacerse es esa valoración provisional de la CCSS, en



este caso por tres meses, mientras se tiene la comunicación con el IMAS, consultar los sistemas, y si no está en los sistemas se procedería a una valoración.

La institución desde diciembre del año pasado ha estado recibiendo una cartera importante de recursos de amparo por esta situación, en el sentido de que la CCSS simplemente indica a la gente que llega a la solicitud y la remite al IMAS, y entra dentro del flujo normal y corriente que se tiene para efectos de asignación de citas. Lo normal es que al ver que las citas son a un mes, dos, tres meses las personas posibles afectadas, están recurriendo a presentar recursos de amparo.

Informa, que la situación se ha vuelto a nivel de la Asesoría Jurídica bastante tensa en cuanto a esos temas, y si ha dado el señalamiento claro de que la institución no tiene el seguro por el Estado, porque al parecer hay una indicación a las personas, y se les hacer pensar o creer que el IMAS tiene ese seguro.

Se ha sido claro, pero sin embargo la Sala está declarando todos los recursos de amparo con lugar, basado en el hecho de que debe de haber una coordinación interinstitucional y que es una norma que está vigente desde el año pasado.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora considera que sí debe de haber una coordinación para que esto se aclare y no se confunda a tanta gente.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora pregunta si ante esta situación no se puede hacer algo.

El señor Presidente dice que se está negociando, porque había una posición jurídica de que el IMAS es el responsable de dar la calificación, de acuerdo se da la calificación socioeconómica, pero una cosa es dar la calificación, y otra cosa es que el IMAS tome una información que levanta una trabajadora social de la CCSS que perfectamente atiende a ese ciudadano ahí cuando llega, que la sube al SINIRUBE o IMAS dan la calificación y regresa ahí.

Señala, que había una posición en la Asesoría Jurídica de la CCSS de que todo era lo mismo, y se trajo eso al suelo, porque les dijo que no es lo mismo el levantamiento de la información, la calificación y la certificación, son elementos de un proceso, pero que a hoy se hacen de manera separada, por lo que ellos están revalorando su posición de tal manera que lo atienda la trabajadora social, o bien se le pida de forma prioritaria en algunos caso levantar esa ficha familiar.

La MSc. María José Rodríguez informa que desde la Subgerencia de Desarrollo Social ha sido una situación bastante agotadora, en el caso de las ULDS por las persona profesionales que son las que están atendiendo de manera presencial a personas que tiene una necesidad bastante urgente, si bien las emergencias se sabe que la CCSS las atiende tengan o no tengan seguro, está situación no es de emergencia, pero si tienen una urgencia porque la mayoría son tratamiento crónicos que no se puede descuidar.

De las medidas que se han tomado en general, es que los que tengan ficha actualizada, una vez se van con su documento, incluso se vio cual es la manera más ágil de general ese documento, de quién lo podría generar, se estableció un machote, el mismo se elevó a la CCSS, se ha dado seguimiento con la CCSS también para que cuando haya alguna inconsistencia de información se trabaje coordinado.

Eso es parte de las articulares que se van haciendo para tratar de solventar un poco esta tormenta y libere un poco esa presión.

Asimismo, agrega que las personas que no tienen la ficha actualizada, la unidad local valora si tiene espacio y si hay se hace la ficha a la persona, la misma se va con su documento. Son estrategias que no están resolviendo la situación, pero se tiene que generar alguna estrategia, a la Caja Costarricense se le presentaron varias opciones mientras ellos contaban con sus contratos para poder tener acceso al SINIRUBE, sin embargo, no fue de recibo.

Finaliza manifestando la señora Rodríguez Segura, que no quería dejar la oportunidad de poder referir las acciones que se han estado tomando en relación con este tema.

Se sigue a la espera, se está a muy corto plazo para que esta primera parte se solvente, porque queda también resolver lo de las aplicaciones de la FIS, pero ya hay una propuesta que se espera se pueda resolver en muy corto plazo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:09 p.m.

SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE

LICOA. GEORGINA HIDALGO ROJAS SECRETARIA

20